



Jueves, 23 de enero de 2020

Noticias



Santiago, 31 de enero de 2011

Por unanimidad.

CS ratifica nulidad de derecho público de tres decretos que prohibieron el ingreso al país a nacionales en 1984.

La Corte Suprema ratificó la nulidad de derecho público de tres decretos que prohibieron el ingreso al país a igual número de personas en noviembre de 1984, pero rechazó la demanda de otras 8 personas que tuvieron que salir del territorio nacional luego del 11 de septiembre de 1973.

Lo anterior, pues el máximo Tribunal desestimó el recurso de casación presentado en contra del fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago, que confirmó una sentencia de un Juzgado Civil de Santiago que declaró nulos los referidos decretos que permitieron mantener en el exilio a los demandantes.

La sentencia de primer grado desestimó, sin embargo, la acción respecto de otros demandantes, por cuanto no acreditaron debidamente que a su respecto se hubiese decretado la anterior medida a fin de impedir su ingreso al territorio nacional.

[Vea texto íntegro de la sentencia de primer grado.](#)

[Vea texto íntegro de la sentencia de la Corte de Apelaciones.](#)

[Vea texto íntegro de la sentencia de la Corte Suprema.](#)
